

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



Ciudad de México, a 18 de enero de 2019

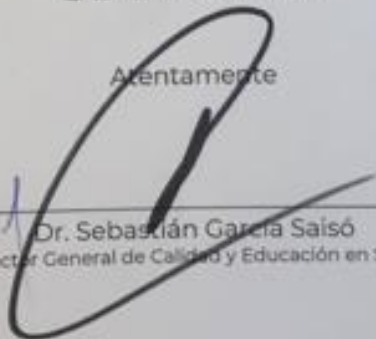
Con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y derivado de los resultados de la visita de inspección realizada por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud de Dictamen Anual y la información complementaria entregada el 25 de octubre y el 11 de diciembre de 2018, se otorga el presente:

## **DICTAMEN ANUAL FAVORABLE**

A la Institución de Seguros Autorizada  
para operar los Seguros del Ramo de Salud

**BBVA BANCOMER SEGUROS SALUD,  
S.A. DE C.V.**

Atentamente

  
Dr. Sebastián García Saisó  
Director General de Calidad y Educación en Salud

Visado:  
LUGO